



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

REFERENCIA: AUTO DE SEGUIR ADELANTE
RADICADO : 20001-40-03-007-2023-00098-00
PROCESO : EJECUTIVO PARA EL COBRO DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA
CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7
DEMANDADO : LUIS RAFAEL JARABA MEJIA C.C.1.065.614.292.

Valledupar, 23 de octubre de 2023.

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la parte demandante presentó memorial solicitando se dicte sentencia, teniendo en cuenta que envió, la citación de notificación personal del extremo ejecutado.

JALIANA MARGARITA PACHECO BAYONA
Abogada - Especialista en Derecho Procesal
E-mail: jpacheco@cobranzasbeta.com.co

SEÑOR:
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
VALLEDUPAR
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: LUIS RAFAEL JARABA MEJIA
RADICADO: 20001400300720230009800

JALIANA MARGARITA PACHECO BAYONA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa, por medio del presente escrito allego constancia de envío de NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA EFECTIVA.

Sírvase proceder de conformidad.
Del Señor Juez,

Jaliana Pacheco
JALIANA MARGARITA PACHECO BAYONA
C.C. No. 1.065.205.287 de Manabare, Cesar.
T. P. 313.542 del C. S. de la J.

La parte demandante, indica como dirección del demandado ALVARO LUIS PARODY RENGIFO al correo electrónico ELLUIS-21@HOTMAIL.COM.

NOTIFICACIONES:

DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.: NIT 860034313-7
DIRECCIÓN; Calle 16 12 – 87 Loperena
Dirección Electrónica: notificacionesjudiciales@davivienda.com

REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA DE LOS MILAGROS BLANCO NAVARRO CC 57.290.614
Dirección; Calle 16 12 – 87 Loperena
Dirección Electrónica: notificacionesjudiciales@davivienda.com

APODERADO PARTE ACTORA: CLAUDIA CECILIA MERIÑO AVILA C.C 49.761.829
Dirección: Calle 16 12 67 oficina 201 y 202
Dirección Electrónica: cmerino@cobranzasbeta.com.co TEL 3126013490

DEMANDADO: LUIS RAFAEL JARABA MEJIA C.C 1065614292
DIRECCIÓN: APARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS TRES (No. 403) DEL INTERIOR SIETE (07) MANZANA NUEVE (MZ. 9). ETAPA DOS (2) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOLIVAR LEANDRO DIAZ – PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADA EN LA DIAGONAL 24 No. 61 – 38.
Dirección Electrónica: ELLUIS-21@HOTMAIL.COM

Solicito de manera expresa se dé trámite de notificación de la presente demanda en la dirección de la garantía y actual residencia del demandado, de conformidad al Código General del Proceso.

Del señor Juez,

Claudia Cecilia Meriño Avila

CLAUDIA CECILIA MERIÑO AVILA
C.C. No. 49.761.829 DE VALLEDUPAR
T. P. No. 311.856 del C. S. de la J.

Para efectos de la notificación a la parte ejecutada LUIS RAFAEL JARABA MEJIA C.C.1.065.614.292, la parte demandante presenta constancias de remisión de notificación personal la siguiente dirección electrónica: ELLUIS-21@HOTMAIL.COM bajo los lineamientos del Decreto 806 de 2020 hoy días adoptado como legislación permanente por la ley 2213de 2022, advirtiéndose que de las constancias allegadas visibles a folios se dirigen a la dirección electrónica.

Se inserta imagen de la citación de notificación personal.

JALIANA MARGARITA PACHECO BAYONA
 Abogada Especialista en Derecho Procesal
 E-mail: jmpacheco@cobranzasbeta.com.co

SEÑOR:
 JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
 E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
 DEMANDADO: LUIS RAFAEL JARABA MEJIA
 RADICADO: 20001400300720230009800

JALIANA MARGARITA PACHECO BAYONA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa, por medio del presente escrito allego constancia de envío de NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA EFECTIVA.

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,

Jaliana Pacheco

JALIANA MARGARITA PACHECO BAYONA
 C.C. No. 1.065.205.287 de Manauare, Cesar.
 T. P. 313.542 del C. S. de la J.



EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 CERTIFICA QUE:

Se realizó el envío electrónico No. 20046448, el 02 DE OCTUBRE DE 2023, correspondiente a un(a) Citación para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P., de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRÓNICA INTERESADO: jmpacheco@cobranzasbeta.com.co

JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR / Carrera 14 con Calle 14 Esquina Palacio de Justicia - Piso 5 / j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDADO: LUIS RAFAEL JARABA MEJIA

NOTIFICADO: LUIS RAFAEL JARABA MEJIA

DIRECCION ELECTRÓNICA DESTINO: ELLUIS-21@HOTMAIL.COM

RADICADO: 20001400300720230009800

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARA EL COBRO DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA

ANEXOS: COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS, MANDAMIENTO DE PAGO,

FOLIOS(S): 01

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7

Resultado de la notificación electrónica:

FECHA DEL ENVÍO ELECTRÓNICO: 2023-10-02 09:05:04

TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA: 2023-10-04 23:59:59

LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA Y ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: Fecha/Hora: 2023-10-02 09:05:10

LA NOTIFICACION ELECTRONICA OBTUVO CONSTANCIA DE LECTURA : (POSITIVO) Fecha/Hora: 2023-10-02 09:05:43

CONSULTAS REALIZADAS A LA NOTIFICACION ELECTRONICA: 2

Anotación: SE AGREGA DIRECCION IP, COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACION ELECTRONICA FUE ABIERTA POR EL DEMANDADO.
 IP PUBLICA DEL DEMANDADO: 191.95.57.211

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL 02 DE OCTUBRE DE 2023.

Rozo Elias Calderon
 ROZO ELIAS CALDERON
 GERENTE GENERAL

ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. NIT 860.034.313-7 Calle 14 con Calle 14, Esquina Palacio de Justicia - Piso 5 Esquina Palacio de Justicia - Piso 5 / j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: (57) 313 542 0000 Email: jmpacheco@cobranzasbeta.com.co		Fecha Admisión 2023-10-02 09:04:53 Ofc. Origen MANAURE/CESAR JUANPACHECO							
DESTINATARIO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR (JUDICAMP)CENDOJ RAMAJUDICIAL GOV CO		DESTINATARIO: LUIS RAFAEL JARABA MEJIA CC: NIT: 1.065.614.292 DIRECCION: ELLUIS-21@HOTMAIL.COM							
ENVIADOR POR BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7		RHO. OBLIGACIÓN: 057023000005471 LOTUS: 01754 54PNo: 201880							
Radicado: 20001400300720230009800 Proceso: EJECUTIVO PARA EL COBRO DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA Cita: Cita para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		Anexo: Copia Demanda y sus Anexos, Mandamientos de Pago, etc.							
Cantidad 1	Área cm	Ancho cm	Largo cm	Peso g kg	\$ Valor Asegurado \$4000	\$ Valor Fija \$1000	\$ Costo Manejo 0	\$ Otros Valores 0	\$ Valor Total \$1000
Recibido a Satisfacción									
Fecha Recibida 02/10/2023		Hora Recibida 09:05:10		Dirección Destino Dirección Origen		Intento de Entrega - Fecha y Hora 02/10/2023 09:05:10			
Nombre Legible / C.C.:									
Nombre Mensajero									



EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 CERTIFICA QUE:

Se realizó el envío electrónico No. 20046448, el 02 DE OCTUBRE DE 2023, correspondiente a un(a) Citación para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P., de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRÓNICA INTERESADO: jmpacheco@cobranzasbeta.com.co

JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR / Carrera 14 con Calle 14 Esquina Palacio de Justicia - Piso 5 / j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDADO: LUIS RAFAEL JARABA MEJIA

NOTIFICADO: LUIS RAFAEL JARABA MEJIA

DIRECCION ELECTRÓNICA DESTINO: ELLUIS-21@HOTMAIL.COM

RADICADO: 20001400300720230009800

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARA EL COBRO DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA

ANEXOS: COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS, MANDAMIENTO DE PAGO,

FOLIOS(S): 01

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313-7

Resultado de la notificación electrónica:

FECHA DEL ENVÍO ELECTRÓNICO: 2023-10-02 09:05:04

TIEMPO DISPONIBLE PARA APERTURA: 2023-10-04 23:59:59

LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA Y RECIBIDA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: Fecha/Hora: 2023-10-02 09:05:10

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL 02 DE OCTUBRE DE 2023.

Rozo Elias Calderon
 ROZO ELIAS CALDERON
 GERENTE GENERAL

Por expuesto, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

RESUELVE:

PRIMERO. - Seguir adelante la ejecución en la forma ordenada en el auto que libró mandamiento ejecutivo en contra del demandado LUIS RAFAEL JARABA MEJIA C.C.1.065.614.292.

SEGUNDO. - Decrétese el avalúo y remate de los bienes que hubiesen sido embargados, y/o de los que posteriormente se llegaren a embargar en este proceso.

TERCERO. - Condénese en costas a la parte demandada. Fíjense como agencia en derecho el 5% del valor contenido en el mandamiento de pago. Por secretaría tásense.

CUARTO. - Prevéngase a las partes para que presenten la liquidación de crédito, dentro de las oportunidades señaladas por la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA
Juez